



H. CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO  
DE GENERAL VILLEGAS

**VISTO:**

El Expediente N° 788/12, iniciado por la Asociación Pacientes Transplantados y Enfermos Renales del Hospital de Niños de La Plata (A.P.T.Y.E.R.), entidad sin fines de lucro con Personería Jurídica, Legajo 1/80.238, Matrícula 15.636, solicitando se los autorice a realizar la promoción y venta de una rifa en el Partido de General Villegas; y

**CONSIDERANDO:**

Que A.P.T.Y.E.R. se inició en el año 1996 y está formado por padres con niños que padecen enfermedades renales.

Que dicha Asociación trabaja con el fin de ayudar a todos los pacientes (niños) con enfermedades renales y sus familias, y para mejorar las condiciones hospitalarias para esta patología.

Que los fondos que se recauden tendrán como destino dar continuidad a las obras de ampliación del hogar para albergar más madres de las que hoy tiene capacidad.

Que resulta menester apoyar a las asociaciones cuyos objetivos apuntan a mejorar el nivel de vida de la comunidad.

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo, a los efectos de otorgar la autorización requerida.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:**

**ORDENANZA N° 5131**

**ARTÍCULO 1°:** Autorízase con carácter de excepción a la **Asociación Pacientes Transplantados y Enfermos Renales del Hospital de Niños de La Plata (A.P.T.Y.E.R)**, entidad con Personería Jurídica, Legajo 1/80.238, Matrícula 15.636, a proceder a la promoción y venta de una rifa dentro del ámbito del partido de General Villegas.

**ARTICULO 2°:** Exímase del pago del cinco por ciento, correspondiente al Fondo Benéfico de Rifas.

**ARTICULO 3°:** La entidad beneficiada deberá informar mensualmente el resultado de los sorteos.

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DOCE DIAS DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.**



JUAN CARLOS MARCHIONI

ERNESTO JUAN SEGRETIN



H. CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO  
DE GENERAL VILLEGAS

**Secretario H.C.D.**

**Presidente H.C.D.**